

472
 Servicios Postales
 Nacionales S.A.
 NIT 900.052917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat. 01 8000 111 211

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 INSTITUTO COLOMBIANO DE
 BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - CZ
 Neiva
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL



Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal:

Envío: RN754090961CO

41-20000

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 WINSTON ARID GENOY

Dirección: CALLE 47 N° 8-27,
 BARRIO FRONTERAS

Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
 08/05/2017 16:00:18

Mín. Transporte lio de carga 000200 del 20/05/2017
 Mín. TC. Ries Masajaria Express 008697 del 08/05/2017

Neiva,

Señor

WINSTON ARID GENOY

Calle 47 No 8-27 Barrio Fonteras

Neiva-Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2017-231143-4100

Fecha: 2017-05-08 08:51:53

Enviar a: WINSTON ARID GENOY

No. Folios:

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **WINSTON ARID GENOY**
 NIT/CC: 1075211235
 No.: 104-2017

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 No. 1E- 40 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de hacerle saber de la Resolución N° 256 del 3 de mayo de 2017, por la cual se libra Mandamiento de Pago en contra de **WINSTON ARID GENOY**

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Abogado Ejecutor
 Regional Huila

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

<http://siga:8052/>

08/05/2017

COMERCIAL
CALLE 10 MAY 2011

472

Motivos de Devolución
 Desconocido
 Rehusado
 Cerrado
 Fallecido
 Fuerza Mayor
 No Existe Número
 No Reclamado
 No Contactado
 Apartado Clausurado
 Dirección Errada
 No Reside

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
----------	-----	-----	-----	---	---	----------	-----	-----	-----	---	---

Nombre del distribuidor: **COMERCIAL VIO COMETA OSORIO**

Centro de Distribución: **10 MAY 2011**

Observaciones: **2 cajas Blanca este negro**





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



31

41-20000

Neiva,

Señor
WINSTON ARID GENOY
Calle 47 No 8-27 Barrio Fonteras Neiva-Huila

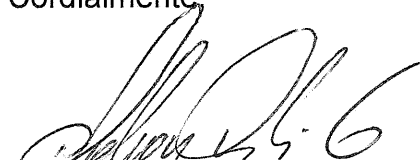
ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2017-264826-4100
Fecha: 2017-05-23 12:00:38
Enviar a: WINSTON ARID GENOY
No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **WINSTON ARID GENOY**
NIT/CC: 1075211235
Radicado: 104-2017

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006 y una vez verificada la falta de notificación personal de la Resolución N° 256 del 3 de mayo de 2017, por la cual se libra mandamiento de pago en contra de **WINSTON ARID GENOY**, envío copia de la misma, en la que se entiende notificado al recibo de la presente comunicación según el Artículo 826 del Estatuto Tributario.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: 1 Folio



REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - CZ
Neiva
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: HUILA
Código Postal: 410010078
Envío: RN765279226CO



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
WINSTON ARID GENOY
Dirección: CALLE 47 N° 8-27,
BARRIO FRONTERAS
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: HUILA
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
25/05/2017 16:15:50
Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/201
Min. RC Ries Mensajería Express 00667 del 05/09/201

41-20000

Neiva,

Señor
WINSTON ARID GENOY
Calle 47 No 8-27 Barrio Fonteras Neiva-Huila
Neiva

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2017-264826-
4100
Fecha: 2017-05-23 12:00:38
Enviar a: WINSTON ARID GENOY
No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **WINSTON ARID GENOY**
NIT/CC: 1075211235
Radicado: 104-2017

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006 y una vez verificada la falta de notificación personal de la Resolución N° 256 del 3 de mayo de 2017, por la cual se libra mandamiento de pago en contra de **WINSTON ARID GENOY**, envío copia de la misma, en la que se entiende notificado al recibo de la presente comunicación según el Artículo 826 del Estatuto Tributario.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020

Cordialmente,

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: 1 Folio





RESOLUCION No. 256

Neiva, tres (03) de Mayo de Dos mil diecisiete (2017)

"Por la cual se libra Mandamiento de Pago a favor del ICBF Regional Huila y en contra de WINSTON ARID GENOY"

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: WINSTON ARID GENOY
C.C./NIT: 1.075.211.235
No.: 104-2017

EL Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, la Resolución 384 de 2008 de la Dirección General del ICBF y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen Jurisdicción Coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 68 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto No. 104 del 3 de Mayo de 2017, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por la Coordinación del Grupo Jurídico del ICBF Regional Huila, con el fin de hacer efectiva las obligaciones contenidas en el Acta de Reconocimiento proferida dentro del Proceso de Investigación de Paternidad donde se ordena el reembolso de los gastos en que incurrió el Gobierno Nacional a través del ICBF para asumir los costos de la prueba genética realizada dentro del proceso, de este modo dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 6º del Acuerdo No PSAA07-4024 de 2007, por medio de la cual se declaró deudor del ICBF al Señor WINSTON ARID GENOY, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.211.235, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte (\$250.000) M/CTE, por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento del pago, como se observa en el expediente.

Que la coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Huila del ICBF, certificó mediante Memorando de fecha 27 de Abril de 2017 no han registrado pago por parte del señor WINSTON ARID GENOY, por ende este adeuda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte (\$250.000) M/cte., de capital como se observa en el expediente según la constancia de liquidación expedida por la subdirectora del Restablecimiento de derechos del ICBF Sede Nacional.

Que en los términos del artículo 62 del C.C.A y presta mérito ejecutivo por cuanto en ella

472

4015
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO-NEIVA
Orden de servicio: 7733449

Fecha Pre-Admisión: 25/05/2017 16:15:50

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - CZ Neiva
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C.T. I:899999239
Referencia:
Ciudad: NEIVA_HUILA
Teléfono: 8604700
Código Postal: 4010078
Código Operativo: 4015510

Nombre/ Razón Social: WINSTON ARID GENOY
Dirección: CALLE 47 N° 5-27, BARRIO FRONTERAS
Tel:
Ciudad: NEIVA_HUILA
Código Postal:
Depto: HUILA
Código Operativo: 4015000

Valor Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado (grs): \$0
Valor Flete: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Dice Contener: *1 Bono Bienes*
Observaciones del cliente: *CCP*



RN765279226CO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
D Dirección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM

4015
510

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.
Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C.

Hora: *9:20*
Silvio Cometa Osorio
66-8320-586

Gestión de entrega:
Tel: *4015510481*

4015
510



40155104815908RN765279226CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia (Bogotá) 25.0.47.45.455 (Bogotá) / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 0210 / Tel. Correo: 0571 4722016. At. Transporte: E.L. de cargo 0102700 del 21 de mayo de 2017 (At. de). Mensajería Express (0800) de 9 a 19h de 2017. Para obtener más información consulte la página web: 472.com.co. Para obtener más información consulte la página web: www.472.com.co

30 MAY 2017

PO-NEIVA
SUR
4015
510

30 MAY 50

REC-88550-388

Altoona Civilian Control